

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y
DESARROLLO ECONOMICO
SUBCOMISION DE FINANZAS

INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION DE FINANZAS A LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA QUE EL EJECUTIVO NACIONAL DECRETE UN CRÉDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ, POR LA CANTIDAD DE SESENTA MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 60.000.000,00).

OBJETO DE LA SOLICITUD

El ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto por Delegación del Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, con el oficio N° 000600 de fecha 13 de Marzo de 2015, solicita autorización de la Asamblea Nacional para que el Ejecutivo Nacional decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos Vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**, por la cantidad de **SESENTA MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 60.000.000,00)** imputados al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Entidad, que se señalan en el presente informe; solicitud de Crédito Adicional aprobada por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela según Punto de Cuenta N° CA-002 de fecha 23 de Febrero de 2015, presentado por el Gobernador del Estado Carabobo.

La presente solicitud de Crédito Adicional se fundamenta en lo establecido en los artículos 187, Numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con el Artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos solicitados serán transferidos a la Gobernación del Estado Carabobo para destinarlos a la Rehabilitación de Cuatro (4) pozos profundos y perforación, electrificación, equipamiento, incorporación y puesta en marcha de seis (06) nuevos pozos profundos en los sectores San Lorenzo y Pitiguao del Municipio Puerto Cabello de dicho Estado.

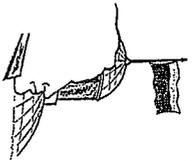
JUSTIFICACIÓN

En el Municipio Puerto Cabello el mayor abastecimiento de agua potable depende de fuentes superficiales, teniendo gran incidencia las condiciones climatológicas, siendo la producción holgada y suficiente en período lluvioso y limitada en período seco. La situación de abastecimiento se dificulta en sectores ubicados en cotas elevadas cuestión que se agudiza en época de sequía para lo que se implementan los planes de abastecimiento de sectorización del servicio y suministro a través de camiones cisternas.

Según datos suministrados por la Empresa Pública Hidrológica del Centro C.A (HIDROCENTRO), la demanda de caudal de agua de los habitantes del Municipio Puerto Cabello es de 500 litros por segundo, y actualmente se producen 200 litros por segundo.

Por otra parte la principal aducción Urama – Morón - Puerto Cabello corresponde a una tubería de acero, diámetro 48” (1.200 mm), con una longitud de 80 Kilómetros, siendo Puerto Cabello el extremo final del eje de abastecimiento, por lo que se dificulta el suministro de agua potable en temporada seca.

Para solventar esta situación se requiere la **Rehabilitación de Cuatro (4) pozos profundos en los Sectores San Lorenzo y Pitiguao**, en los cuales se realizarán trabajos de suministro de motor-bomba de 75 Hp y banco de transformadores de 3 x 25



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y
DESARROLLO ECONÓMICO
SUBCOMISIÓN DE FINANZAS

KVA cada uno, lo que generará una producción adicional de 150 litros por segundo. Esta propuesta tiene como ventaja fundamental que las instalaciones existen y sólo se requiere la Rehabilitación y Suministro de Equipos, para la puesta en funcionamiento de manera inmediata.

Adicionalmente se propone la **Perforación, Electrificación, Equipamiento, Incorporación y Puesta en marcha de seis (06) nuevos pozos profundos, en los Sectores San Lorenzo y Pitigüao**, lo que producirá 150 litros por segundo, lo cual sumados a los litros de agua generados en los pozos Rehabilitados permitirá suplir el déficit que se presenta actualmente.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

De acuerdo a información suministrada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, los recursos solicitados se aplicarán en:

Municipio Puerto Cabello, Sectores San Lorenzo y Pitigüao Estado Carabobo		
Obra	Trabajos a ejecutar	Monto (En Bs.)
Rehabilitación de Cuatro (4) pozos profundos	Suministro de motor-bomba de 75 Hp y banco de transformadores de 3 x 25 KVA cada uno.	10.000.000,00
Puesta en marcha de seis (06) nuevos pozos profundos	Perforación, electrificación, equipamiento, incorporación	50.000.000,00
Total Bs.		60.000.000,00

Con el desarrollo de estas obras se generarán cinco (5) empleos directos y diecinueve (19) indirectos y se beneficiará una población de 251.000 habitantes, garantizando así el vital líquido. Se estima ejecutar los trabajos en dos (2) meses.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

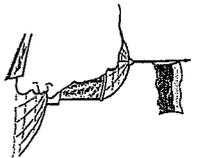
El Crédito Adicional será financiado con Otros Ingresos Extraordinarios, certificados por la Oficina Nacional del Tesoro según oficio No ONT-DGI 000372 del 27 de Febrero de 2015.

CONCLUSIÓN

En atención a lo antes expuesto y dado que las razones argumentadas justifican la presente solicitud, la Subcomisión de Finanzas recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, autorizar el Crédito Adicional a que se contrae el presente informe, según la imputación presupuestaria que se indica a continuación:

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ** Bs. **60.000.000,00**

Proyecto: **260035000** "Transferencias para
Financiar los Programas
y Proyectos de Entidades
Federales y Municipios" " **60.000.000,00**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y
DESARROLLO ECONOMICO
SUBCOMISION DE FINANZAS

Acción				
Específica:	260035001	"Transferencias para Financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales "	"	60.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	"	60.000.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	"	60.000.000,00
	E5700	Estado Carabobo	"	60.000.000,00

Por la Subcomisión Permanente de Finanzas,

DIP. ALEXANDER DUDAMEL
COORDINADOR

DIP. RAMON LOBO

DIP. MARLENY CONTRERAS

DIP. VESTALIA SAMPEDRO

DIP. ALFONSO MARQUINA